



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 799 LITUECHE, 07 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

- Los Programas que ejecuta el Ministerio de Salud.
- El Programa Espacios Amigables para Adolescentes (EA) , suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que estos Programas deben poseer procedimientos técnicos y administrativos para la correcta ejecución y gestión de estos.
- La necesidad de nombrar un encargado del Programa Espacios Amigables para Adolescentes (EA).
- Que José Danilo Guzmán Mondaca, posee las herramientas y las competencias para el desarrollo y gestión de estos programas.

VISTOS

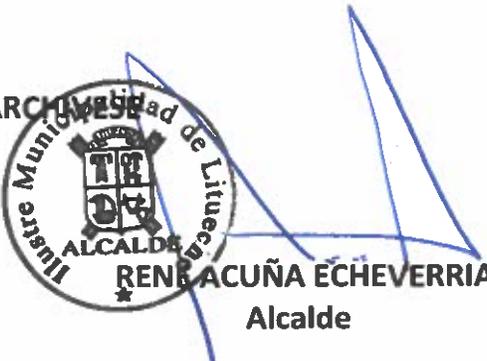
El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa alcalde titular; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente, las normas consagradas en el Estatuto de Atención Primaria ; La ley 19.378 .Lo consagrado en la Ley N° 19.880, ley de procedimientos administrativos .

DECRETO:

- 1.- **Nombrase** a don José Danilo Guzmán Mondaca, Rut: 15.710.117-K, Matrón de la Dirección de Salud Municipal como encargado del "Programa Espacios Amigables para Adolescentes (EA)".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GM/all
DSM
Archivo Partes
Carpeta Funcionario